ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	DIA	15	**MES**	ABRIL	**AÑO**	2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ENCARGADO DE RECURSOS FISICOS					
ASUNTO:	**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MEDICO, CLINICO, HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**					

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994, modificado por el Decreto 1502 de 2023, y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad en general y áreas circunvecinas.

A su vez, el artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Y de igual forma es deber el establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y en consecuencia de ello ejercer la vigilancia y control. Así mismo, establece conforme a las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares determinan que los aportes a su cargo están establecidos en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2 Superior”.

Lo anterior, nos permite evidenciar que, los servicios de Salud que presta el Sanatorio de Contratación E.S.E como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se deja constancia que se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y para ello debemos en primer lugar atender la necesidad que la ESE pretende satisfacer, el objeto a contratar, su valor, la Disponibilidad de recursos, la metodología o mecanismo de contratación y demás ítems que componen los presentes estudios previos.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Así pues, teniendo en cuenta lo prescrito en La ley 45 de 1.990 y demás normas concordantes, se tiene que esta norma establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas, de asegurar los bienes y el patrimonio de la institución. Así mismo el Código Único Disciplinario, contenido en la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. cuando establece como causal de mala conducta – falta gravísima, la de no asegurar los bienes de la institución por su valor real o todo; el valor de reposición, aspecto que conlleva el deber para el Sanatorio de Contratación E.S.E, de ajustar todas y cada una de sus actuaciones a la normatividad, dentro de las que se encuentra la contratación de los diversas pólizas que amparen los riesgos que corren los bienes muebles e inmuebles de propiedad la entidad, acotando que a través de la adquisición de las pólizas que amparan la propiedad de los bienes y el ejercicio de las funciones que cumplen los servidores públicos de la E.S.E, tales como son los médicos de planta, los equipos clínicos, el desarrollo de la actividad hospitalaria y los vehículos automotores de propiedad de la E.S.E, entre otros.

Ahora bien, en Colombia, con la expedición de la Ley 42 de 1993, se reguló la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, de conformidad con lo prescrito en los artículos 101 y 107 que consagran la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma: *“Art. 101 los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escritas les hagan las contralorías (…) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida…” “Art. 107 los órganos de control fiscal verificaran que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”*

En igual sentido la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, por medio de la cual se expidió el Código Único Disciplinario, en su artículo 62, define las faltas gravísimas y es así que se tiene que en su numeral 1, predica que es Falta Gravísima, El Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que se tengan parte.

Así mismo, es necesario el manifestar, que, con relación al seguimiento de los bienes públicos, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: *“las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general, estén protegidos contra hechos futuros e inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal, deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado”.*

Con base, en lo anteriormente expuesto es dable entrar a colegir en forma clara y precisa la obligación y necesidad que tiene el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., de amparar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de igual forma

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

a los servidores públicos que pudieren llegar a incurrir en daños a terceros y en consecuencia de ello debe la institución entrar a analizar la forma y medios para realizar la Adquisición de los correspondientes seguros o pólizas, por lo que en este el caso en particular, mediante la realización del respectivo proceso contractual, teniendo en cuanta ha quedado establecido en el presente estudio previo la necesidad, oportunidad y conveniencia de realizar la adquisición de las siguientes pólizas mediante un proceso de conformidad con el Manual de Contratación de la institución y acogiéndonos a las exenciones de que trata el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, respecto de los procesos que se requieren para el funcionamiento de le entidad, como es el caso que nos ocupa, pues con la celebración del presente contrato no se vulnera el espíritu que el legislador tuvo al expedir la Ley 996 de 2005, la cual consistía en garantizar que la Elección Presidencial, no se utilizara para crear cargos, generar contratación de personal y así equilibrar la contienda electoral y así evitar la utilización del poder publico y de la contratación pública, para obtener una ventaja injusta sobre los demás candidatos, entre otros argumentos.

Así pues y después de haberse realizado las respectivas verificaciones de los inventarios de los bienes de propiedad de la entidad y de los servidores públicos que deben contar con los respectivos amparos, se tiene que las pólizas que deben adquirirse, se proceden a realizar la correspondiente relación:

PÓLIZA MULTIRIESGO que ampara propiedad planta y equipo, la cual se adquiere buscando la protección de los recursos de la Entidad, los cuales de manera prioritaria son para garantizar la vida y salud de todos los habitantes de este Municipio y los enfermos de Hansen.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, Para hacer frente a los daños personales, materiales y consecuenciales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, el profesional haya podido causar a sus clientes en el ejercicio de su profesión, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar.

En vista de la necesidad inminente y la responsabilidad que tiene la E.S.E de asegurar todos sus bienes es necesario adelantar un proceso contractual que incluya los diferentes seguros para tal fin.

PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL Amparа a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

PÓLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS: Amparar todos los daños y/o perdidas que sufran todos los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Con fundamente en lo expuesto en los acápites anteriores, se considera que se hace necesario, oportuno, conveniente el proceder a realizar un contrato que permita adquirir los respectivos seguros, a través de una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se exponen, de tal manera que la institución pueda realizar la adquisición de las pólizas y seguros anteriormente relacionados.

Los servicios a contratar se pueden identificar en los siguientes códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones por Contratación Directa, así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
84131503	Seguro de automóviles o camiones
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131512	Seguro de equipos electrónicos
84131514	Seguro de garantía de fidelidad
84131516	Seguro de indemnización profesional
84131510	Seguro a todo riesgo para contratistas

2. OBJETO A CONTRATAR.

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MEDICO, CLINICO, HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un contrato que tiene por objeto la adquisición de las siguientes pólizas de acuerdo a las condiciones que se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1
2	POLIZA SEGURO MANEJO SECTORIAL	1
3	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA, CLINICA Y HOSPITALES	1
4	POLIZA TODO RIESGO VEHICULO CHEVROLET DMAX TIPO AMBULANCIA PLACA OCH173 MODELO 2020	1
5	POLIZA TODO RIESGO VEHICULO CHEVROLET LUV DMAX TIPO AMBULANCIA DE PLACA OSB000 MODELO 2012	1
6	POLIZA TODO RIESGO VEHICULO TOYOTA LAND CRUISER TIPO AMBULANCIA DE PLACA OSF150 MODELO 2008	1
7	POLIZA TODO RIESGO VEHICULO CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER PLACA OSA677 MODELO 1997	1
8	POLIZA TODO RIESGO VEHICULO CAMIONETA TOYOTA BURBUJA PLACA OFS056 MODELO 1994	1
9	POLIZA TODO RIESGO MOTOCARRO AKT CARGUERO 180 ZW PLACA 475AAI MODELO 2011	1

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

PÓLIZA MULTIRRIESGO PARA AMPARAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y al tema de amparo de los riesgos que se generen por los posibles daños materiales que puedan perjudicar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, se hace necesario proceder a realizar el proceso que supla esta necesidad, así:

TOMADOR: SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E
ASEGURADO: SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E
BENEFICIARIOS DEL SEGURO: SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
UBICACIÓN DEL (OS) RIESGO(S) O PREDIO(S) ASEGURABLE(S): CONTRATACION-SANTANDER
VALOR ASEGURADO: $2.077.102.289
VIGENCIA DE LOS AMPAROS: Del 28/04/2026 al 28/04/2027

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

ITEM 1 DIRECCION: CALLE 3 No. 2-72 con CALLE 4 No. 2-65 SEDE BOSCO	**ACTIVIDAD: INSTITUCION HOSPITALARIA**
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo: 1.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 392.640.000
Muebles y enseres	$ 139.773.360
Mercancías propias -Fijas (Riesgo Biológico)	$63,740,676
Maquinaria y equipo	$ 101.924.476
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$ 127.950.706
Equipo medico	$ 564.965.814
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo 3.00 SMLMV.	
Edificio (s)	$ 392.640.000
Muebles y enseres	$ 139.773.360
Mercancías propias -Fijas (Riesgo Biológico)	$63.740.676
Maquinaria y equipo	$ 101.924.476
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$127.950.706
Equipo medico	$ 564.965.814
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEDUCIBLES: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO ITEM AFECTADO-Mínimo: 3.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 392.640.000
Muebles y enseres	$ 139.773.360
Mercancías propias -Fijas (Riesgo Biológico)	$63.740.676
Maquinaria y equipo	$ 101.924.476
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$127.950.706

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Equipo medico	$ 564.965.814
HURTO CALIFICADO EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo 2.00 SMLMV. DEMAS EVENTOS EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES: SEGÚN AMPARO AFECTADO	
Equipos móviles y portátiles	$ 54.560.000
HURTO CALIFICADO, DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA –Mínimo: 3.00 SMLMV	
Muebles y enseres	$ 139.773.360
Mercancías propias -Fijas (Riesgo Biológico)	$63.740.676
Maquinaria y equipo	$ 101.924.476
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$127.950.706
Equipo médico	$ 564.965.814
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEDUCIBLES 10.00% DE LA PERDIDA-Mínimo 1.00 SMLMV	
Patrimonio del asegurado.	$100.000.000

ITEM 2 DIRECCION: Carrera 1 No. 3-7 y calle 3A 1A No. 29-45 SEDE CARRASQUILLA	**ACTIVIDAD: INSTITUCION HOSPITALARIA**
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo: 1.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 426.930.831
Muebles y enseres	$ 11.692.816
Maquinaria y equipo	$ 25.329.000
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$32.369.605
Equipo médico	$ 10.415.180
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo 3.00 SMLMV.	
Edificio (s)	$ 426.930.831
Muebles y enseres	$ 11.692.816
Maquinaria y equipo	$ 25.329.000
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$32.369.605
Equipo médico	$ 10.415.180
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCANICA, DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO ITEM AFECTAO-Mínimo: 3.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 426.930.831
Muebles y enseres	$ 11.692.816
Maquinaria y equipo	$ 25.329.000
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$32.369.605
Equipo medico	$ 10.415.180
HURTO CALIFICADO, DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA –Mínimo: 3.00 SMLMV	
Muebles y enseres	$ 11.692.816

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Maquinaria y equipo	$ 25.329.000
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$32.369.605
Equipo médico	$ 10.415.180

ITEM 3 DIRECCION: Carrera 1 No. 3A-44, dentro del perímetro urbano. SEDE MAZARELLO	**ACTIVIDAD: INSTITUCION HOSPITALARIA Manzana 4ª-1**
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo: 1.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 26.004.457
Muebles y enseres	$ 11.196.456
Maquinaria y equipo	$ 10.248.200
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$13.699.868
Equipo médico	$ 11.200.032
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo 3.00 SMLMV.	
Edificio (s)	$ 26.004.457
Muebles y enseres	$ 11.196.456
Maquinaria y equipo	$ 10.248.200
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$ 13.699.868
Equipo médico	$ 11.200.032
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, DEDUCIBLES: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO ITEM AFECTAO-Mínimo: 3.00 SMLMV	
Edificio (s)	$ 26.004.457
Muebles y enseres	$ 11.196.456
Maquinaria y equipo	$ 10.248.200
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$13.699.868
Equipo médico	$ 11.200.032
HURTO CALIFICADO EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA-Mínimo 2.00 SMLMV. DEMAS EVENTOS EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES: SEGÚN AMPARO AFECTADO	
Equipos móviles y portátiles	$ 1.100.000
HURTO CALIFICADO, DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA –Mínimo: 2.00 SMLMV	
Muebles y enseres	$ 11.196.456
Maquinaria y equipo	$ 10.248.200
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	$13.699.868
Equipo médico	$ 11.200.032

SEGURO DE RC PROFESIONAL PARA CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Para hacer frente a los daños personales, materiales y consecuenciales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, el profesional haya podido causar a sus clientes en el ejercicio de su profesión, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar.

TOMADOR: SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

ASEGURADO: SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

BENEFICIARIOS DEL SEGURO: Terceros afectados o a sus causahabientes.
UBICACIÓN DEL(OS) RIESGO(S) O PREDIO(S) ASEGURABLE(S): CALLE 3 N° 2-72 CONTRATACIÓN-SANTANDER, CALLE 4 No. 2-65 CONTRATACIÓN-SANTANDER, CALLE 3A 1ª No. 29-45 CONTRATACIÓN-SANTANDER, CARRERA 1A No. 3A-44, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO CONTRATACIÓN-SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO: Desarrollo de actividades propias de la prestación de servicios profesionales de salud 1ER NIVEL

NIVEL DE ATENCIÓN DE LA CLÍNICA Y/O CENTRO MEDICO: I

VALOR ASEGURADO: $300.000.000,00

VIGENCIA: 28/04/2026- 28/04/2027

AMPAROS:

- Responsabilidad Civil Profesional Médica
- Responsabilidad Civil Estudiantes en práctica y Estudiantes en Especialización.
- Responsabilidad Civil de Personal Paramédico
- Uso de equipos y tratamientos médicos
- Predios Labores y operaciones
- Materiales médicos quirúrgicos, dentales, drogas o medicamentos

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.
- Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días.
- Amparo automático para nuevos predios siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a sesenta (60) días.
- Cobertura automática de nuevos equipos. Aviso a sesenta (60) días

DEDUCIBLES:

- **Eventos:** 15% del valor de la pérdida, mínimo $10.000.000.

PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Se ampara al asegurado con sujeción a las condiciones generales de la póliza, contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

como consecuencia de los conceptos determinados en el ítem de amparos, de acuerdo con su definición legal, en que incurrieran sus empleados, debidamente determinados, y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Nota: La aseguradora se acoge e incluirá el listado de funcionarios que el Sanatorio relacione de acuerdo a la necesidad. Este listado estará siendo actualizado por el Sanatorio, quien informará a la aseguradora de los cambios.

TOMADOR: SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E
ASEGURADO: SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E
BENEFICIARIOS DEL SEGURO: SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
UBICACIÓN DEL(OS) RIESGO(S) O PREDIO(S) ASEGURABLE(S): CONTRATACIÓN-SANTANDER
VALOR ASEGURADO: $20.000.000,00 por Vigencia / $20.000.000,00 por Evento
VIGENCIA: 28/04/2026- 28/04/2027

ÁMPAROS BÁSICOS

- Los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
- El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la Entidad en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

AMPAROS ADICIONALES

- Manejo Personal no Identificado hasta el 50% del valor asegurado.
- Empleados temporales y firmas especializadas
- Amparo Automático de nuevos cargos
- Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.
- Amparo de restablecimiento de suma asegurada por pago de siniestro una única vez con cobro de prima adicional

DEDUCIBLES:
Básico: 15% del valor de pérdida mínimo 3 SMLMV
Demás eventos: 15% del valor de pérdida mínimo 3 SMLMV

CARGOS ASEGURADOS:

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FUNCION
1	NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA	63.336.752	Gerente-Representante Legal	Gerente
2	SONIA MUÑOZ MORALES	37.945.155	Asesor Grado 2	Contador

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

3	LETICIA DUARTE SERRANO	37.942.356	Auxiliar Administrativo Grado 23	Almacenista
4	OSCAR DARIO GOMEZ CHACON	79.614.249	Profesional Especializado Grado 14	Presupuesto
5	FLORELVA GUACANEME LEON	30.008.841	Operario Calificado Grado 13	Caja Menor
6	SONIA ASTRID ARGUELLO HERNÁNDEZ	37.898.980	Auxiliar Administrativo Grado 14	Facturación
7	MIGUEL ANGEL PINZÓN PRADA	91.107.034	Técnico Administrativo Grado 17	Cuentas y Cartera
8	ALEYDA AYALA CAÑAS	30.009.184	Técnico Operativo Grado 12	Procesos Contractuales
9	MARTHA YALILE ARIZA AMADO	28.205.299	Auxiliar Administrativo Grado 21	Farmacia
10	SANDRA PAOLA JIMENEZ CORREA	1.099.282.518	Auxiliar Administrativo Grado 11	Cartera – Facturación Urgencias
11	DORIS JESSENIA DUARTE GARCÍA	1.099.282.241	Auxiliar Administrativo Grado 21	Tesorera
12	PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ	6.597.484	Auxiliar Administrativo Grado 14	Recursos Físicos
13	MAHULY JULIETH HERNÁNDEZ SANCHEZ	1.100.975.304	Auxiliar Administrativo Grado 11	Secretaria de Gerencia
14	RUDY MARITZA ARQUICHIRE CARDENAS	1.095.766.631	Auxiliar Administrativo Grado 14	Nómina
15	MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL	52.309.650	Secretario Grado 14	Cuentas y Cartera
16	DANIELA JAIMES JAIMES	1.102.377.366	Secretario Grado 14	Secretaria Gerencia
17	MARIA EDILMA CÁCERES CAMACHO	30.009.029	Auxiliar Administrativo Grado 14	Presupuesto-Economato
18	YUDI MILENA NIÑO ARENAS	1.099.282.450	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias
19	ALBA ROSA PEREZ ABRIL	37.944.625	Auxiliar Administrativo Grado 14	Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) – Encargada

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

				Trabajadores Oficiales
20	SOL ANGEL PAEZ SANTOS	63.361.894	Auxiliar Administrativo Grado 11	Programa Hansen
21	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ARIZA	1.024.492.081	Auxiliar Administrativo Grado 14	Farmacia-Programa Hansen
22	MARTHA YESSENIA ROJAS ESTUPIÑAN	30.009.058	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias
23	SILVIA JULIANA CORONADO SANCHEZ	1.098.789.473	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias -Talento Humano
24	GLORIA MARIA ESTUPIÑAN NIETO	1.030.609.512	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias
25	SANDRA AVILEZ G	1.077.142.304	Auxiliar Administrativo Grado 14	Cartera
26	LUZ MARINA PRADA SANCHEZ	1.099.282.122	Auxiliar Administrativo Grado 14	Facturación
27	MARLY GEORGINA MATEUS MATEUS	1.018.467.618	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias
28	NESTOR DAVID MANTILLA JEREZ	1.101.598.608	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias - Archivo
29	JESUS MAURICIO SANMIGUEL URIBE	1.100.975.552	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias – Procesos Contractuales
30	YENNI TATIANA SANCHEZ BAUTISTA	1.100.975.552	Auxiliar Administrativo Grado 11	Facturación Urgencias

Nota: *No obstante, los cargos asegurados pueden variar de acuerdo a las modificaciones que se realicen a la planta de personal del Sanatorio de Contratación, por lo tanto, la aseguradora hará las modificaciones correspondientes de acuerdo a las solicitudes de la entidad.*

PÓLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS:

CHEVROLET DMAX [3] [F] 2.5L MT 2500 PLACA OCH173

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					CHASIS	CARROCERIA	TOTAL
28/04/2026 28/04/2027	OCH173	AMBULANCIA	2020	CHEVROLET DMAX [3] [F] 2.5L MT 2500	98.800.000	35.420.000	134.220.000

COBERTURA AMBULANCIAS		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		DEDUCIBLE
Daños a Bienes de Terceros	200.000.000	10% 3.0 SMLMV
Muerte o Lesiones a Una Persona	200.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	400.000.000	
ACCESORIOS (CARROCERÍA)	35.420.000	10% MIN 1 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	98.800.000	15%
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	98.800.000	10% MINIMO 3 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	98.800.000	15%
PERDIDA PARCIAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO	98.800.000	10% MINIMO 3 SMLMV
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	98.800.000	10% MINIMO 1 SMLMV
ASISTENCIA JURIDIC INTEGRAL	Si Ampara	0%
PROTECCION PATRIMONIAL	Si Ampara	0%
ACCIDENTES PERSONALES	40.000.000	0%
ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampara	0%

CHEVROLET LUV DMAX PLACA OSB000

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					CHASIS	CARROCERIA	TOTAL
28/04/2026 - 28/04/2027	OSB000	AMBULANCIA	2012	CHEVROLET LUV DMAX	68.800.000	16.000.000	84.800.000

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

COBERTURA AMBULANCIAS		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		**DEDUCIBLES**
Muerte o Lesiones a Una Persona	200.000.000	10% 3.0 SMLMV
Daños a Bienes de Terceros Muerte o Lesiones a Una Persona	200.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	400.000.000	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	68.800.000	15%
ACCESORIOS (CARROCERIA)	16.000.000	10% MIN 1 SMLMV
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	68.800.000	10% MINIMO 3 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	68.800.000	15%
PERDIDA PARCIAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO	68.800.000	10% MINIMO 3 SMLMV
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	$68.800.000	10% MINIMO 1 SMLMV
ASISTENCIA JURIDIC INTEGRAL	Si Ampara	0%
PROTECCION PATRIMONIAL	Si Ampara	0%
ACCIDENTES PERSONALES	$40.000.000	0%
ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampara	0%

TOYOTA LAND CRUISER FZJ73 PLACA OSA677

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					CHASIS	CARROCERIA	TOTAL
28/04/2026 28/04/2027	OSA677	CAMIONETA	1997	TOYOTA LAND CRUISER FZJ73	Sólo Cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual		

COBERTURA AMBULANCIAS		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		**DEDUCIBLES**
Responsabilidad Civil Extracontractual	100.000.000	10% 2.0 SMLMV
Muerte o Lesiones a Una Persona	100.000.000	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Daños a Bienes de Terceros	100.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	200.000.000	
Asistencia Jurídica	Incluido	
Protección Patrimonial	Incluido	
ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampara	

TOYOTA LAND CRUISER FZJ79 PLACA OSF150

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					CHASIS	CARROCERIA	TOTAL
28/04/2026	OSF150	AMBULANCIA	2008	TOYOTA LAND CRUISER FZJ79	130.200.000	12.770.000	142.970.000
28/04/2027							

COBERTURA AMBULANCIAS		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		DEDUCIBLES
Muerte o Lesiones a Una Persona	200.000.000	10% 3.0 SMLMV
Daños a Bienes de Terceros	200.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	400.000.000	
ACCESORIOS (CARROCERIA)	$12.770.000	10% MIN 1 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	130.200.000	15%
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	130.200.000	10% MINIMO 3 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO	130.200.000	15%
PERDIDA PARCIAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO	130.200.000	10% MINIMO 3SMLMV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	130.200.000	10% MINIMO 1SMLMV
ASISTENCIA JURIDIC INTEGRAL	Si Ampara	
PROTECCION PATRIMONIAL	Si Ampara	
ACCIDENTES PERSONALES	40.000.000	0%
ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampara	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

MOTOCARRO – AKT AK180 ZW PLACA 475AAI

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					VEHICULO	ADECUACIONES	TOTAL
28/04/2026 - 28/04/2027	475AAI	MOTOCARRO	2011	MOTOCARRO – AKT AK180 ZW	4.700.000	0	4.700.000

COBERTURA MOTOCARRO		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		DEDUCIBLES
Muerte o Lesiones a Una Persona	100.000.000	10% MINIMO 1 SMLMV
Daños a Bienes de Terceros	100.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	200.000.000	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	4.700.000	20%
PERDIDA TOTAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO	4.700.000	20%
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	4.700.000	10% MINIMO 1 SMLMV
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	0%
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE	SI	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	0%

TOYOTA LAND CRUISER [LC 70] FZ PLACA OFS056

Amparar todos los daños y/o perdidas que sufra el vehículo del Sanatorio de Contratación E.S.E, o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidente en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como adecuaciones, radios de comunicaciones, sirenas, luces, estribos, maleteros, pintura especial, logos y letreros.

VIGENCIA	PLACA	TIPO	MODELO	CARROCERIA	VALOR ASEGURADO		
					CHASIS	CARROCERIA	TOTAL

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

28/04/2026 - 28/04/2027	OFS056	CAMIONETA	1994	TOYOTA BURBUJA UZJ100	Solo Cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual

COBERTURA AMBULANCIAS		
Responsabilidad civil extracontractual para cada vehículo:		**DEDUCIBLES**
Responsabilidad Civil Extracontractual	100.000.000	10% MINIMO 2 SMLMV
Daños a Bienes de Terceros	100.000.000	
Muerte o Lesiones a Una Persona	100.000.000	
Muerte o Lesiones a Dos o Más Personas:	200.000.000	
Asistencia Jurídica	Incluida	
Protección Patrimonial	Incluida	
ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampara	

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: Quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Se deja constancia que la cobertura de las pólizas a adquirir, tienen una vigencia de 365 días.

Lugar de Ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación – Departamento de Santander.

FORMA DE PAGO: Se cancelará mediante UN ACTA UNICA DE PAGO, UNA VEZ SE HAYAN EXPEDIDO Y ENTREGADO CADA UNA DE LAS POLIZAS solicitadas, liquidadas según los precios unitarios estipulados en el contrato, previo cumplimiento de la radicación de la factura electrónica, junto con los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y los requisitos legales administrativos, además se debe anexar la certificación de recibo a satisfacción, visto bueno del supervisor y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la adquisición del producto referido en el presente estudio.

4. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista:

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.

2. Suscribir las actas que surjan durante la ejecución del contrato, si a ello hubo lugar, y en todo caso deberá suscribir el acta de liquidación.

3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Sanatorio de Contratación ESE, obligándose desde ya el Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas y penales.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato;

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las instalaciones del Sanatorio de Contratación ESE, de acuerdo a las especificaciones técnicas, contenidas en la oferta presentada por el contratista y el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

2. Generar la respectiva facturación electrónica al correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

3. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

4. Constituir a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E, las pólizas que sean necesarias

5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad al Acuerdo No 007 de 2023, por la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024,y teniendo en cuenta que el régimen contractual es excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para la Adquisición de las Pólizas relacionadas en el presente estudio, es el de CONTRATACION DIRECTA, bajo el amparo y excepcionalidad de que trata el articulo 33 de la Ley 996 de 2005, conocida como Ley de Garantías, teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad y acorde al tema que la adquisición de las pólizas son requeridas para el debido funcionamiento de la E.S.E., denotando que, única y exclusivamente por el factor transparencia deberá ser subido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.

6. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

No	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLICA	NO APLICA
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X	
	Propuesta presentada de forma completa y clara, en donde manifestará bajo la gravedad del juramento que:		
	- No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse		
	- Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio.		
	- Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir		
	- Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel.		
	- Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.		
	- Propuesta económica debidamente firmada. Formato 1		

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

No	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLICA	NO APLICA
2	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Para cumplir con el requisito los oferentes deberán allegar las especificaciones técnicas, debidamente firmadas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica conforme el Anexo No. 003, denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS	X	
3	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA.	X	
4	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%)	X	
6	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (Menores 50 años)	X	
7	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) meses desde la expedición	X	
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
9	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
10	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
11	ANTECEDENTES DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO Con actividad económica verificada, No mayor a tres (3) mes desde la expedición.	X	
13	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL /REGISTRO MERCANTIL (Cámara de Comercio) No mayor a tres (3) mes desde la expedición. - Actualizado a la vigencia Fiscal con un término de expedición no mayor a tres meses, con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. - Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos. - Con término de constitución requerido de acuerdo al bien o servicio no inferior a un año.	X	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

No	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLICA	NO APLICA
	- Cuyo objeto esté relacionado con el suministro, adquisición o compraventa de pólizas		
14	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. (Actualizado) La proponente persona jurídica debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales, allegando certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento	X	
15	SOPORTE DE IMPLEMENTACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019 (Si está obligado), o si no le aplica presentar certificación, según anexo	X	
16	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de pólizas, mediante la presentación de dos contratos junto con el acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual	X	
17	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019) Aplicativo Departamento Función Pública DAFP	X	
18	DECLARACIÓN DE RENTA (Si está obligado)	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR: Se ha determinado y establecido que, el valor estimado para el presente contrato asciende hasta la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 44.984.428,00) IVA incluido**, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la Entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	033- 2022	“ADQUISICION DE POLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”	$ 50.000.000	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	048- 2023	“ADQUISICION DE POLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”	$ 46.937.753	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Nit: 860028415-5	032-2024	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MEDICO, CLINICO, HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	$42.315.023	Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Nit: 860028415-5	050-2025	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MEDICO, CLINICO, HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	$43.877.006	Quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web www.sanatoriocontratacion.gov.co

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombia compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	123-2023	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS Y SOAT PARA AMPARAR A LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA	$ 80.844.193 COP	255 (Días)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	2096 DE 2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE AUTOMOVILES SUSTRACCION TODO RIESGO BIENES DE AMBULANCIA PARA AMPARAR LOS VEHICULOS ADQUIRIDOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD	$ 257.224.317 COP	223 (Días)
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	560 DE 15 DE AGOSTO DE 2025	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGOPARA EL MANEJO Y AMPAR DE LOS BIENES MUEBLES EINMUEBLE DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E VIGENCIA 2025-2026	$ 160.854.742	10 (Días)
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	COMPRAVENTA 078-2026	ADQUISICION DE POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE AUTOMOVILES TODO RIESGO DAÑO MATERIAL RC CLINICA Y SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES A CARGO DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA Y LA ESE DE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER	$ 80.308.015	Desde el tres (03) de febrero de 2026 al treinta (30) de diciembre de 2026

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Se solicito a diferentes empresas del sector de seguros el presentar cotización respecto de este tipo de bienes y/o servicios, tales como: ARRAZOLA SEGUROS, ARCA SEGUROS COLOMBIA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y a GAFARO CONSULTORES DE SEGUROS; allegándose la siguiente cotización la cual forma parte integral del presente estudio y en consecuencia de ello se anexa a este documento

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO **NIT**: 860028415-5 **Dirección:** Carrera 9 No. 13-41 Torre B Oficina 501 de San Gil **Teléfono:** 3004862676 – 3132971327 **Correo:** asesores@obseguros.com.co	$44.984.428,00

8.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación asciende hasta la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 44.984.428,00) IVA incluido**, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Respecto de los recursos con que cuenta la entidad para celebrar el contrato para la adquisición de pólizas, se tiene que existe disponibilidad presupuestal en los rubros: A-02-02-02-007-001-03-5-01 SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. A-02-02-02-007-001-03-5-04 SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCION. A-02-02-02-007-001-03-5-05 SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL. A-02-02-02-007-001-03-5-09 OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P. A-02-02-02-007-001-03-5-10 SEGUROS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. A-02-02-02-007-001-03-5-11 SEGUROS ELECTRICOS, para la adquisición de pólizas y seguros para amparar el ejercicio de los funcionarios, médico clínico, hospitalario y de los bienes muebles e inmuebles del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2025. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00422 de fecha 15 de abril de 2026, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 44.984.428,00) IVA incluido**, que constituye el presupuesto oficial para el presente proceso contractual.

A continuación, se describen los valores unitarios de las pólizas que requiere adquirir el Sanatorio de Contratación E.S.E:

ITEM	TIPO DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL			

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

1	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL	28/04/2026 AL 28/04/27	$ 980.560,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL			
2	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	28/04/2026 AL 28/04/2027	$11.927.501,00
MULTIRIESGO			
3	PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA AMPARAR LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. INCLUYE BIOLÓGICOS	28/04/2026 AL 28/04/2027	$ 7.991.921,00
POLIZA TODO RIESGO			
4	MOTOCARRO MODELO 2011 PLACA 475AAI AKT	28/04/2026 AL 28/04/2027	$ 1.701.700,00
5	VEHICULO PLACA OCH-173 CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2020.	28/04/2026 AL 28/04/2026	$ 6.264.850,00
6	VEHICULO PLACA OSB-000 CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2012.	28/04/2025 AL 28/04/2027	$ 5.939.052,00
7	VEHICULO PLACA OSF150 TOYOTA LAND CRUISER MODELO 2008.	28/04/2026 AL 28/04/2027	$ 7.691.744,00
8	VEHICULO PLACA OSA677 CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1997.	28/04/2026 AL 28/04/2027	$ 1.243.550,00
9	VEHICULO PLACA OFS056 CAMIONETA TOYOTA BURBUJA MODELO 1994.	28/04/2026 AL 28/04/2027	$ 1.243.550,00
		TOTAL	**$ 44.984.428,00**

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos y cada uno de los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR, requiera incurrir para ofrecer a la entidad, la adquisición de las pólizas y amparos referidos, en el presente estudio.

8. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS; MEDICO; CLINICO; HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”,** se tiene que el contratista que se seleccione, deberá

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

otorgar en favor de la entidad contratante una Garantía Única a su costa y en favor del Sanatorio de Contratación E.S.E. que, amparen los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del Contrato**: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más. Garantizando la calidad de los bienes que van a ser entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E.

9. SUPERVISIÓN: En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, se determina que el contrato que se celebre para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS; MEDICO; CLINICO; HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”,** sea supervisado por un funcionario público de la entidad quien, designe la Gerencia.

10. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredito la existencia de una necesidad, que se solventa con el contrato a realizar para la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y SEGUROS PARA AMPARAR EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS; MEDICO; CLINICO; HOSPITALARIO Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
Auxiliar Administrativo Grado 14
Encargado Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación ESE

Elaboró: Pablo Emiro Angarita Flórez, Encargado recursos Físicos
Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho, Asesoría Jurídica.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co